**Matriz de Políticas Comparativa**

**Cambios en las condiciones acordadas para la segunda operación frente a las condiciones acordadas en la Propuesta de Préstamo de la primera operación**

| **Objetivo** | **Condiciones de política indicativas para la segunda operación, acordadas en la primera operación** | **Condiciones de política de la segunda operación programática revisadas** | **Explicaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **Mantener la Estabilidad Macroeconómica** | | | |
| Mantener un entorno macroeconómico apropiado y sostenible fiscalmente | El marco de políticas macroeconómicas se mantiene congruente con los objetivos del programa y con los lineamientos establecidos en la carta de política. | Mantener un entorno macroeconómico apropiado y sostenible fiscalmente. | Se ajusta la redacción. |
| 1. **Fortalecer la Gestión y Recaudación de Ingresos Tributarios y Aduaneros** | | | |
| Aumentar la productividad de la base tributaria y mejorar la recaudación |  | Fortalecimiento de los ingresos tributarios del gobierno central, consistente con las metas de la Ley 1.473 de la Regla Fiscal en el corto y mediano plazo, mediante la reducción de exenciones, la creación de un monotributo para combatir la informalidad y la simplificación de los sistemas de declaración y pagos de impuestos. | Se incluye como nueva acción de política la reforma tributaria de 2016 con el fin de incorporar medidas que apuntan a superar los problemas identificados en el sistema tributario. La acción contribuye al cumplimiento de las metas de la regla fiscal y a mejorar la recaudación. |
| Dar cumplimiento a las normas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), relativas a la Erosión de la Base Imponible y la Transferencia de Beneficios (BEPS). | Cumplimiento de las normas de la OCDE, relativas al proyecto BEPS, mediante el establecimiento de los requisitos y metodologías de reporte de información sobre precios de transferencia. | La acción de política se mantiene y se ajusta la redacción para precisar las medidas con las cuales se da cumplimiento al proyecto. |
|  | Fortalecimiento del recaudo tributario territorial mediante el ajuste de tarifas, la actualización catastral y el fortalecimiento de mecanismos de fiscalización. | Se agrega la acción 2.3 ya que es coherente con el objetivo de aumentar la productividad de la base tributaria y mejorar la recaudación; también por ser competencia del gobierno nacional, aun cuando favorezcan el recaudo subnacional. |
| Implementación del Plan Piloto para la masificación de la factura electrónica. | 2.4 Implementación del Plan Piloto para la masificación del uso de la factura electrónica. | La acción de política se mantiene inalterada. |
|  | 2.5 Modificación del modelo de factura electrónica, pasando de un modelo asincrónico sin validación previa por parte de la DIAN, a uno basado en tiempo real con validación previa. | Se incluye la medida 2.5 por ser fundamental para un control tributario más efectivo, que el modelo de factura electrónica sea de transmisión en tiempo real y tenga validación previa por parte de la DIAN. |
| Aprobación de la nueva Regulación Aduanera y su implementación. | Regulación aduanera (Estatuto Aduanero), ajustada a las mejores prácticas y acuerdos internacionales, aprobada e implementada. | Se ajusta la redacción para reflejar que la nueva regulación es consistente con las mejores prácticas y acuerdos internacionales. |
| 2.4 Inicio de operaciones del sistema de control aduanero a plena capacidad. | Nuevo sistema de información para el fortalecimiento del control aduanero, implementado y operando a plena capacidad en el módulo de desaduanamiento. | Se específica que la acción hace referencia al módulo de desaduanamiento. |
| 2.5 Operación de la DIAN bajo nueva estructura organizacional. | Dirección de Fiscalización de la DIAN fortalecida mediante la contratación de funcionarios adicionales y la actualización del sistema de carrera de la entidad. | Se revisa y ajusta la acción de política pues el Programa de Austeridad Inteligente, que impuso restricciones presupuestales, no permitió la operación de la nueva estructura de la DIAN. En su lugar, se extendió a la DIAN una excepción para contratar personal para la Dirección de Fiscalización y se actualizó el sistema de carrera mediante artículos incluidos en la reforma tributaria de 2016. |
| 1. **Mejorar la Eficiencia del Gasto Público** | | | |
| Fortalecer la calidad del gasto público | Consolidación de la Coordinación y Operación del Sistema General de Regalías en una Dirección del DNP. | Consolidación de la Coordinación y Operación del SGR mediante:  La creación de una Dirección del Sistema General de Regalías en el DNP;  La emisión de la normativa, desarrollo de herramientas y fortalecimiento del equipo técnico del DNP para la estructuración y gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR para las ET. | Se amplía la redacción de la acción en la medida que, en adición a la creación de la Dirección en el DNP, se tomaron otras medidas para facilitar el rol de coordinación. |
| Operación de la Red de Estructuradores para los proyectos de inversión financiados por el SGR. | Operación de la Red de Estructuradores para los proyectos de inversión financiados por el SGR, mediante la conformación de un grupo de expertos en la Dirección del SGR en el DNP, encargados de apoyar a las ET en la estructuración y formulación de proyectos de inversión financiados con el SGR. | Se amplía la redacción de la acción de política para aclarar que la operación de la red se da mediante un grupo de expertos que hace parte de la Dirección del SGR en el DNP. |
| Operación de la Mesa Nacional para el Fortalecimiento Regional. | Fortalecimiento de la capacidad de las ET para diseñar y ejecutar proyectos de inversión en el ámbito regional mediante nuevos instrumentos de política para priorizar y articular esfuerzos y recursos. | Se modifica la acción ya que la mesa no está funcionando y en su lugar se han tomado otras medidas para fortalecer las capacidades a nivel regional, como el programa de fortalecimiento de capacidades para las ET y la adopción de los Contratos Plan para la Paz, que articulan recursos y esfuerzos a nivel regional. |
|  | Modificación del SGR, orientando recursos del Ahorro Pensional Territorial y del Fondo de Ciencia y Tecnología para proyectos de inversión en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto. | Se incluye la acción 3.4 para incorporar los ajustes a la distribución de recursos acumulados y excedentes del SGR, con lo cual se busca dar un uso más eficiente a dichos recursos y orientarlos al cumplimiento de los acuerdos de paz. |
| Resultados preliminares de impacto del SGR basados en la línea base. | 3.5 Levantamiento de la Línea Base para la evaluación de impacto del SGR en los FDR, FCR y FCTI. | Se amplía la redacción para especificar los fondos para los cuales se levantó la línea base. |
| Incorporación de ajustes en base a los resultados de la Evaluación. | Modificación al SGR con base a los resultados de la evaluación institucional y de procesos del SGR para incorporar un sistema de evaluación de proyectos por puntajes y redefinir plazos y responsabilidades en el ciclo del proyecto. | Se ajusta la redacción para especificar que la medida de política responde a los resultados de la evaluación institucional y de procesos y para aclarar el alcance de los ajustes. |
| Lanzamiento del SECOP 2 y firma de 5 nuevos acuerdos marco de precios. Vinculación de almacenes de grandes superficies a la Tienda Virtual del Estado (plataforma para los acuerdos marco). | Lanzamiento del SECOP II y firma de cinco nuevos acuerdos marco de precios, vinculando almacenes de grandes superficies a la Tienda Virtual del Estado (plataforma para los acuerdos marco). | La acción de política se mantiene inalterada. |
| 1. **Mejorar la Gestión de la Deuda Pública y los Pasivos Contingentes** | | | |
| Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas | Emisiones de la Deuda consistentes con la Nueva Estrategia de Deuda. | Nueva Estrategia de Gestión de Deuda, orientada al aumento de la vida media, la reducción del costo y la minimización de exposición al riesgo de la deuda, en ejecución. | Se realiza un ajuste en la redacción y se aclara el alcance de la condición de política. |
| Los contratos de APP firmados posteriormente a la adopción del Contrato Marco cumplen con las medidas establecidas. | Contratos de APP firmados posteriormente a la adopción del Contrato Marco cumplen con las medidas de mitigación de riesgo establecidas en el mismo. | Se específica que las medidas establecidas en el contrato marco son de mitigación de riesgos. |
| Creación de un comité interinstitucional para fortalecer el proceso de elaboración y aprobación de APP. | Subdirección de APP para fortalecer el proceso de elaboración y aprobación de APP en pleno funcionamiento. | Se ajusta la medida para debido a que no se creó el comité y en su lugar se creó una subdirección de APP en el Ministerio de Hacienda para fortalecer el proceso de elaboración y aprobación de los contratos de APP. |
| Implementación de la estrategia de política de gestión financiera pública para mitigar los riesgos fiscales por desastres naturales. | Estrategia de política de gestión financiera pública, que incluya identificación de riesgos, diseño de instrumentos financieros y aseguramiento de activos públicos, para mitigar los riesgos fiscales por desastres naturales, implementada. | Se realiza un ajuste en la redacción y se especifica el alcance de la estrategia, sin que ello altere la condición de política. |
|  | Política de fortalecimiento de la gestión de las empresas de propiedad estatal del orden nacional, que incluya una estrategia de gestión de activos y mecanismos de evaluación del desempeño de las empresas, aprobada e implementada. | Se incorpora esta nueva acción de política por estar alineada con el objetivo de reducir la vulnerabilidad ante riesgos por la gestión en empresas públicas. Las medidas son coherentes con el proceso de ingreso de Colombia a la OCDE. |